
España, país de inmigración

Creemos que no caben concesiones sobre lo que debe ser el reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre inmigrante y de su familia frente a la incoherencia que en las sociedades occidentales lleva "simultanear la afirmación pública de los derechos fundamentales del hombre y las mil excusas que encuentran para no tener que ceder nada a las minorías, sujetos de esos derechos"

Antonio MARTINEZ RODRIGO*

LA CONDICION INMIGRANTE: UN PROCESO DE MARGINALIZACION

Durante los últimos 20 años España se ha convertido en un país de inmigración, como lo prueba la presencia entre nosotros de 526.000 inmigrantes del Tercer Mundo y de Portugal.

Antes de pasar a describir el fenómeno en sí mismo, quisiera que se me permitiera enmarcarlo en el contexto de las migraciones modernas en el seno de la CEE., para facilitar la comprensión tanto del hecho inmigratorio en nuestro país, como de las condiciones en que se produce. De lo contrario, podría surgir una reacción instintiva de rechazo ante la presencia de importante número de inmigrantes —potenciales demandantes de empleo— en un país con un 20 por 100 de índice de paro y con una fuerte tradición emigrante.

I. EL FENOMENO MIGRATORIO ES EL INSTRUMENTO Y, A LA VEZ, EL RESULTADO DE UNA DETERMINADA POLITICA ECONOMICA AL SERVICIO DE CUALQUIER COYUNTURA ECONOMICA

El fenómeno migratorio moderno, que ha colocado en la Europa de la CEE a más de 12.000.000 de trabajadores extranjeros, es consecuencia del desarrollo industrial y de la expansión económica de la última década.

* Delegado Diocesano de Inmigrantes (Madrid)

Antonio Martínez Rodrigo

Las migraciones no constituyen, ciertamente, un fenómeno propio de los últimos 25 años, pero sí que lo constituyen su volumen y el hecho de que el desarrollo industrial las convierta en el mecanismo regulador de la mano de obra necesaria.

El movimiento migratorio desde los países subdesarrollados se debe a la aceleración de la industrialización, a la política seguida para conseguirlo, a la desorganización de la economía y a la situación de dependencia de los países pobres.

De esta forma, la emigración responde a una definición bien concreta de los años 60, todavía hoy en curso:

“Las migraciones son un sistema general de aprovisionamiento para empleos manuales, no cualificados, peligrosos e insalubres, exigiendo una fuerte movilidad en mano de obra, cuyo costo en preparación hasta la edad de producción corría a cargo de los países de origen y cuyo costo de formación profesional es mínimo o nulo”.

En este sentido son muy reveladoras afirmaciones de gobernantes franceses como las que siguen y que podrían también aplicarse a las de otros países europeos.

“La inmigración es un medio de crear una cierta distensión en el mercado del empleo y de resistir a la presión social”. Georges Pompidou. Debate Asamblea Nacional, 1963.

“La misma inmigración clandestina no es inútil ya que, si nos atuvieramos a la aplicación estricta de los reglamentos y acuerdos internacionales, tal vez nos faltaría mano de obra”. Mr. Jeanney, 28-03-66.

“La presencia de esta inmigración imprime agilidad a nuestra economía, al tratarse de gentes sin estabilidad, dispuestos a cambiar de ocupación, de región y, si llega el caso, a convertirse en parados indemnizados. La inmigración es también útil en la medida en que permite que nuestro país economice una parte de los gastos de capacitación (que corren a cargo del país de origen) y el regular mejor las cargas de la nación: por su juventud, los inmigrantes, con frecuencia, hacen mayores aportaciones en el concepto de cotizaciones que lo que reciben por vía de prestaciones”. *L'Usine Nouvelle* Semanario patronal, 20-03-70.

Esta *concepción* de las migraciones entraña una definición del trabajador inmigrante, identificado como:

* *Trabajador manual*: Sin cualificación profesional, que ocupa un puesto de trabajo duro; mal pagado y precario, realizando tareas de mera ejecución.

España, país de inmigración

* *Trabajador interino*: Aislado, sin familia, destinado a volver a su país.

* *Trabajador extranjero*: Por razón de la nacionalidad, de la ley digamos, no disfruta de la seguridad del derecho al trabajo, ni goza de la plenitud de las libertades públicas, ni se busca su inserción cultural.

En suma, el inmigrante es vulnerable e inadaptado y está obligado a aceptar determinados puestos de trabajo en condiciones de gran explotación para no aparecer como un rival.

Esta concepción de las migraciones fue asimilada en la CEE con buena conciencia por la opinión pública e incluso por el mismo trabajador extranjero, gracias a la difusión de la imagen del trabajador inmigrante que en cada momento interesa dar, según las exigencias de la coyuntura económica.

En efecto, en la etapa del desarrollo económico, mientras se necesitaba "la mano de obra extranjera" (y especialmente la de los más indigentes de ellos, los clandestinos) la imagen del inmigrante que interesaba difundir era la siguiente:

"Un inmigrante era un parado en su país, al cual nosotros hemos convertido en un trabajador; era un hambriento que vino en busca de un salario para mantener con el fruto del trabajo que le damos a su familia, a su sociedad y a su país".

Es una imagen que reconforta ética y políticamente al país receptor, que acentúa las ventajas que los inmigrantes encuentran en la emigración (de parados pasan a trabajadores), pero silencia las ventajas muy superiores que la economía que los emplea percibe de esta mano de obra.

En época de crisis, en cambio, interesaba difundir la definición del inmigrante como "mano de obra importada" con esta nueva imagen:

"La inmigración es una presencia extranjera, provisional y precaria. Un inmigrante en paro es un absurdo, pues le llamamos para trabajar. Si está parado, que se vaya. Si hay paro, el inmigrante está de sobra. No sólo el parado, sino también el que está trabajando, pues está ocupando un puesto de trabajo".

Así se difundía la idea de que en época de crisis todo inmigrante *priva* de un puesto de trabajo a los nativos y, por tanto, debe irse.

Hasta los mismos inmigrantes eran influenciados y surgía en ellos un sentimiento de "culpabilidad, un gran complejo de inferioridad". Ni para ellos, ni para los demás tienen importancia los años que llevan enriqueciendo al país donde residen; no importa que sus hijos hayan nacido y

Antonio Martínez Rodrigo

crecido en él. A la hora de pedir un primer empleo "están de sobra". Esto es lo que prevalece sobre todo lo demás.

Las migraciones son, pues, el corolario de una correlación de fuerzas indiscutible entre los países subdesarrollados y los países ricos e industrializados. Una relación de fuerzas que se establece en todo momento en favor de los países desarrollados:

* En época de expansión los países ricos importan mano de obra móvil y barata. El inmigrante no es una persona sujeto de derechos.

* En época de crisis, los países ricos exportan paro.

* El inmigrante es un trabajador en condiciones desvalorizadas. Sólo tiene derecho a un tipo de trabajo manual y ni siquiera se puede beneficiar de una política de revalorización del trabajo manual.

Estos mismos criterios de *racionalidad meramente económica* son los que han presidido el fenómeno migratorio español de los últimos 30 años, tanto en la vertiente de emigración, españoles que transpararon los Pirineos o abandonaron el campo por la ciudad, como en la de inmigración, extranjeros que llegaron a España.

No conviene olvidar que los dos millones de emigrantes que tuvimos en Europa soportaron esa racionalidad meramente económica por parte de los países receptores, que se quedaban con la plus valía de su trabajo, y por parte de España, que financiaba así su industrialización, equilibraba la balanza de pagos y se liberaba del conflicto social de un excedente de mano de obra.

No conviene olvidar que nosotros, que hemos defendido la plenitud de derechos sociales, laborales y cívicos de nuestros emigrantes, tenemos en nuestro país inmigrantes "desvalorizados": manuales, interinos y extranjeros.

Esto dicho podemos pasar a describir la condición inmigrante en España.

II. LA CONDICION INMIGRANTE EN ESPAÑA: PROCESO DE MARGINALIZACION

La condición inmigrante en España viene determinada por este hecho: España, en los años 70, se constituye como país de inmigración y la política seguida implica un proceso de *marginalización socio-cultural del inmigrante* tal y como se deduce de los indicadores que señalamos a continuación:

España, país de inmigración

1.º La normativa legal vigente hasta 1985

Esta normativa estaba constituida por un conjunto de decretos, circulares y disposiciones sin rango de ley. Lo que es un claro exponente del proceso de marginalización al que se veía abocada la inmigración extranjera.

España no contaba ni con una ley de inmigración, ni con organismo alguno de Estado que entendiera del problema global de la inmigración. Hasta 1985, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sólo existía una Dirección General del Instituto Español de Emigración, que carecía de competencias para todo lo relacionado con los inmigrantes extranjeros. Cuanto a extranjeros se refería era competencia exclusiva del Ministerio del Interior y, más en concreto, de la Dirección de Seguridad del Estado.

Esta primera constatación entraña:

- * Que la inmigración era contemplada únicamente desde la óptica policial, sin que se tuvieran en cuenta los aspectos humanos, sociales y laborales que afectan al hombre inmigrante.

- * Que la dependencia exclusiva de la Dirección General de la Seguridad, que conllevaba una desviación de poder desde el orden judicial al policial, implicaba una grave situación de indefensión e inseguridad para el inmigrante, en razón del "orden público".

- * Que la concesión y renovación de permisos de trabajo y de residencia quedaban sujetos a criterios policiales en razón del "orden público" y, por ende, a criterios administrativos, y a la interpretación subjetiva de las normas a través de circulares internas.

- * Que los derechos adquiridos por el inmigrante no gozaban de la salvaguarda que conceden la Ley y el Poder Judicial.

- * Que la desviación de poder era más preocupante por el hecho de que la larga lista de decretos, resoluciones y circulares administrativas internas que regulaban la presencia del extranjero, contenían elementos claramente anticonstitucionales, amén de que su interpretación era muy complicada y daba pie a los criterios y actuaciones más disparatadas.

2.º La clandestinidad para el 68% de los inmigrantes

La clandestinidad era para la mayoría de los extranjeros la consecuencia de la falta de una legislación clara, democrática y respetuosa de los Derechos Humanos.

Antonio Martínez Rodrigo

El inmigrante se encontraba con un círculo vicioso a la hora de querer regularizar su situación en España: Sin permiso de residencia no se podía obtener el permiso de trabajo, pero para obtener el permiso de residencia, se exigía estar en posesión del permiso de trabajo. Es una barrera infranqueable creada por la normativa vigente hasta 1985 para el 68 por 100 de los inmigrantes y por el fracaso de la política de regularización tras la promulgación de la Ley de Extranjería. De este modo más de 360.000 inmigrantes quedaban privados de todos los derechos y servicios sociales públicos, incluidos los más elementales, lo que genera en ellos inseguridad jurídica, frustración y miedo, y les aboca a callejones sin salida.

En estas circunstancias, los inmigrantes extranjeros se ven sometidos a un proceso que puede desembocar en la marginalización; proceso que afecta no sólo a los más débiles, sino incluso a quienes después de años de trabajo, al quedarse en paro, no podían renovar su documentación faltos de medios económicos.

En estos casos, el inmigrante veía cómo la Policía estampaba un sello en su pasaporte que le conminaba a abandonar el país en un plazo breve de tiempo.

Así las cosas, el inmigrante se encontraba abocado al delito de "desacato a la autoridad" al no cumplir la orden de expulsión por considerar que se violaban sus derechos adquiridos como persona y como trabajador, y por carecer de medios para costearse el pasaje.

Por este supuesto "delito" el inmigrante podía ser detenido y encarcelado durante meses con presos comunes en espera de ser juzgado y expulsado después.

Todo ello conlleva un deterioro de la persona muy grave y, además, un sentimiento de fracaso y una nueva situación de marginación al llegar a su país con el sello de expulsado.

3.º La Ley Orgánica 7/85 sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España.

La promulgación de la Ley el 1.º de julio de 1985 indica una falta de voluntad política para resolver el problema. Remitida a las Cortes por vía de urgencia, para legislar sobre un colectivo del que no se tenían datos precisos sobre su número y sobre su situación real, adolece de los mismos defectos que hemos señalado para la normativa anterior:

España, país de inmigración

* No facilita la regularización de quienes, por haberse quedado en paro o trabajar en la economía sumergida, no pueden obtener un contrato de trabajo.

* No reconoce los derechos adquiridos del inmigrante al no garantizar la renovación de los permisos de trabajo. El inmigrante continúa siendo "mano de obra barata y móvil que se alquila cuando hace falta".

* El Ministerio del Interior acapara el máximo de competencias.

* La policía tiene plenos poderes para la denegación de los permisos de residencia y para proceder a la detención y a la expulsión del inmigrante sin que pueda intervenir el poder judicial.

* Los derechos de asociación y de reunión son cercenados al quedar supeditados a las decisiones del Consejo de Ministros y a la autorización previa.

En estos dos últimos puntos la Ley ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional.

* La ley y su reglamento no han supuesto en modo alguno una ruptura del proceso de marginalización, que ha caracterizado, como hemos dicho, la política de inmigración desde hace veinte años.

El fracaso del período de regularización es una buena prueba de ello (de entre los cerca de 400.000 inmigrantes, que se encontraban en situación irregular sólo unos 43.000 pudieron presentar la solicitud, y no todos recibirán respuesta afirmativa).

* La igualdad de derechos reconocida en el art. 4 de la Ley no pasa de ser una declaración de intenciones, ya que el art. 18 no garantiza los derechos laborales adquiridos y la renovación del permiso de trabajo. Cuando no se tiene garantía de la renovación del permiso de trabajo y de residencia, ¿qué proyecto de vida puede hacer un inmigrante para él y los suyos?; ¿qué posibilidades existen de una inserción válida, cuando para ello se requiere un amplio plazo de adaptación?; ¿qué ejercicio de los derechos sindicales y ciudadanos es posible cuando se vive en la más completa inseguridad?

4.º Las condiciones de vida reales de la mayoría de los inmigrantes

Los 526.000 inmigrantes provenientes del Tercer Mundo y de Portugal presentan los siguientes exponentes de pobreza, como se indica en el estudio de Cáritas:

Antonio Martínez Rodrigo

a. Trabajo

* De una población activa que ronda las 300.000 personas están en desempleo total de larga duración el 19 por 100 (56.000 personas, sobre todo portugueses, marroquíes y centroafricanos).

* De los que trabajan, lo hacen en la economía sumergida el 65 por 100 (160.000 personas, sobre todo centroafricanos, marroquíes y latinoamericanos).

* Comparando el trabajo que tenían en el país de origen en el momento de emigrar y el que ahora tienen en España, se aprecia un proceso de proletarización o descenso de categoría laboral que afecta a más del 40 por 100.

b. La renta

* De quienes perciben ingresos, el 53% cobra por debajo del *salario mínimo interprofesional* (41.000 ptas. en 1986).

* Por debajo de 30.000 pesetas/mes el 30%.

* El 85% de los inmigrantes del Tercer Mundo y Portugal cobra por debajo del *salario medio español*, situado en torno a 85.000 pesetas/mes.

* Las rentas más bajas comprenden:

- Por nacionalidades, a filipinos, centroafricanos y marroquíes.
- Por sectores laborales, a empleadas de hogar, obreros no cualificados y vendedores ambulantes.
- Por regiones, los inmigrantes de Ceuta y Melilla.

* Si aplicamos el índice de pobreza introducido en Europa por Roland Boyles y que fue aplicado en España por EDIS en 1984, a demanda de Caritas Española, estaría bajo el nivel de pobreza el 55% de los inmigrantes de Portugal y del Tercer Mundo (unas 290.000 personas) y en situación de pobreza severa el 30% (160.000 personas).

c. Vivienda

* Viven hacinados —más de una persona por habitación— casi un tercio de los inmigrantes (148.000 personas).

España, país de inmigración

* Viven en chabolas 28.000 (5,3%).

* Están sin techo, como "transeuntes", unos 7.000 (1,5%).

Las viviendas más deterioradas corresponden a marroquíes y centroafricanos; el transeuntismo está más presente entre los portugueses, en especial entre los portugueses de origen gitano.

d. Nivel de instrucción

* Son analfabetos el 16% (unas 84.000 personas), situación que afecta a más de un tercio de las dos colonias más antiguas en España, la marroquí y la portuguesa.

* La segunda generación está mayoritariamente escolarizada, si bien se detecta un elevado índice de fracaso escolar.

* Cuando es diferente de la española, la cultura autóctona de los inmigrantes (idioma, religión, historia...) no se encuentra apoyada en España, salvo contadas excepciones.

e. Reagrupación familiar

* Más de la mitad de los inmigrantes adultos no vive en familia, lo que plantea a medio plazo el grave problema de la reagrupación familiar. Esto afecta sobre todo a centroafricanos, filipinos y latinoamericanos.

* Hasta aquí hemos señalado diversos indicadores objetivos de pobreza que durante los últimos diez años han experimentado un proceso constante de deterioro, en paralelo con la crisis económica existente en España. Si a esto añadimos la *autopercepción de pobreza* que tienen los propios inmigrantes, obtendremos este resultado:

- El 75% (unas 390.000 personas) reconoce haber pasado en España por algún momento de grave apuro.
- El 38% (unas 200.000) viven al día sin poder ahorrar.
- Y el 18% (unos 94.000) señalan que no les llega ni para cubrir sus necesidades mínimas.
- Los que se consideran más pobres son los marroquíes y los centroafricanos.

5.º La xenofobia

El rechazo generalizado que sufre el colectivo inmigrante por parte de muchos españoles presenta caracteres de segregación, racismo y hasta de xenofobia declarada.

Esto se manifiesta en la extrañeza y miedo ante lo nuevo y diferente (lengua, color, religión, costumbres), y provoca distanciamiento.

Cuando roza los intereses personales se llega a considerar a los inmigrantes como intrusos, violadores de nuestra intimidad, destructores de nuestros valores y usurpadores de nuestros escasos medios de vida.

En su manifestación extrema hace recaer en ellos el origen de nuestros males, llegando hasta la casi identificación extranjero-delincuente (al menos en potencia).

Esta segregación y rechazo se manifiesta en las relaciones personales, en los medios de comunicación, en la praxis administrativa y policial, en los discursos políticos y hasta en la legislación.

III. LOS DATOS ESTADISTICOS

Según las *estadísticas oficiales* una mayoría de extranjeros procede del Primer Mundo (más del 60%, de los cuales el 52% provienen de los países de la CEE); el 7% de Asia y sólo el 4% de Africa.

Pero de la exploración sistemática por toda la geografía española — según el estudio de Caritas, Colectivo IOE— se deduce:

a. Que la mayoría de los inmigrantes proceden del Tercer Mundo y de Portugal, trabajan normalmente en la economía sumergida y su nivel de vida es muy inferior a la media de los españoles. Dos terceras partes no poseen ninguno de los documentos que se requieren para permanecer legalmente en España más de tre meses: Frente a unos 150.000 en situación legal y otros 43.000 pendientes de tramitación (de acuerdo con la nueva ley de extranjería), hay más de 300.000 sin los papeles en regla, los cuales difícilmente tendrán solución en el marco legal vigente al no poseer contrato de trabajo ni poder justificar medios de subsistencia. Entre estos últimos, hay que destacar un sector estimado en 90.000 personas que viven en extrema pobreza y luchan desesperadamente por sobrevivir, lo que les lleva con frecuencia a soluciones extremas (mendicidad, transeuntismo, delincuencia, prostitución...).

España, país de inmigración

Cuadro 1
Estadística general
de inmigrantes en el Estado español.

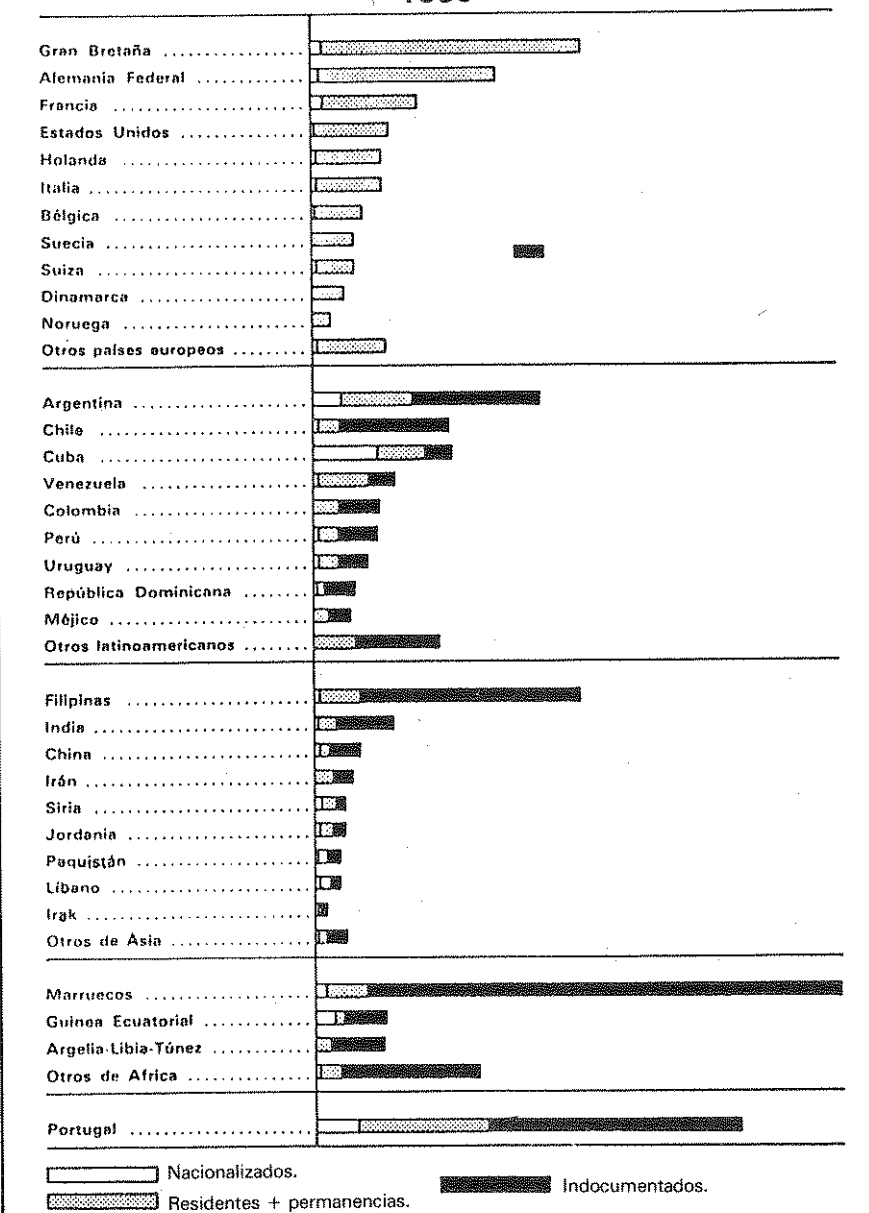
ORIGEN	LEGALES			INDOCU- MENTADOS	TOTAL
	Nacionalizados	Residentes	Permanentes		
Gran Bretaña	1.007	35.263	12.634		48.904
Alemania Occidental	652	27.052	5.743		33.447
Francia	2.403	16.925	2.387		21.715
Estados Unidos	148	11.292	2.947		14.387
Holanda	206	9.740	2.852		12.798
Italia	1.282	10.014	946		12.242
Bélgica	310	7.110	1.211		8.631
Suecia	84	4.490	2.787		7.361
Suiza	204	5.141	980		6.325
Dinamarca	74	3.913	1.859		5.846
Noruega	34	1.238	1.932		3.204
Otros Primer Mundo	1.305	8.375	4.335		14.015
TOTAL PRIMER MUNDO	7.709	140.533	40.613	5.000(7)	193.855 26,9 %
Portugal TOTAL	7.135	22.869	1.520	45.000	76.524
Cuba	12.592*	5.019	4.145	5.000	26.756
Méjico	267	2.011	1.639	4.000	7.917
Rep. Dominicana	241	1.130	447	7.000	8.818
Argentina	5.153	8.881	3.324	25.000	42.358
Colombia	967	2.597	1.716	7.000	12.280
Chile	1.809	4.031	1.877	20.000	28.717
Perú	1.329	1.561	935	8.000	11.825
Uruguay	1.901	2.219	846	6.000	10.966
Venezuela	555	5.805	4.868	5.000	16.228
Otros latinoamericanos	1.587	4.692	2.497	15.000	23.776
TOTAL AMERICA LATINA	27.401	37.946	22.294	102.000	189.641
China	239	1.398	460	6.000	8.097
Filipinas	344	5.431	534	43.000	49.309
India	322	3.530	560	10.000	14.412
Irak	19	84	189	3.000	3.292
Irán	73	1.778	955	4.000	6.806
Jordania	602	949	404	4.000	5.955
Libano	409	771	870	2.000	4.050
Siria	1.158	849	470	3.500	5.977
Pakistán	49	545	172	4.000	4.766
Otros de Asia	240	1.067	1.002	3.000	5.309
TOTAL ASIA	3.455	16.402	5.616	82.500	107.973
Marruecos	1.183	5.172	1.198	87.000	94.553
Argelia-Libia-Túnez	64	513	325	11.000	11.902
Guinea Ecuatorial	5.965*	357	609	8.000	14.931
Otros de Africa	342	1.626	1.485	26.000	29.453
TOTAL AFRICA	7.554	7.668	3.617	132.000	160.839
Apátridas	545	1.032	280	—	1.857
TERCER MUNDO-PORTUGAL	46.090	85.917	33.327	361.500	526.834 73,1
TOTAL INMIGRANTES	53.799	226.450	73.940	368.500	720.689
% Fila	7,5	31,4	10,2	50,9	—

FUENTE: Datos oficiales para los legales y estimación propia para los indocumentados. Datos de 1986.

(*) Se incluyen 10.000 cubanos y 5.000 guineanos "españoles" de origen.

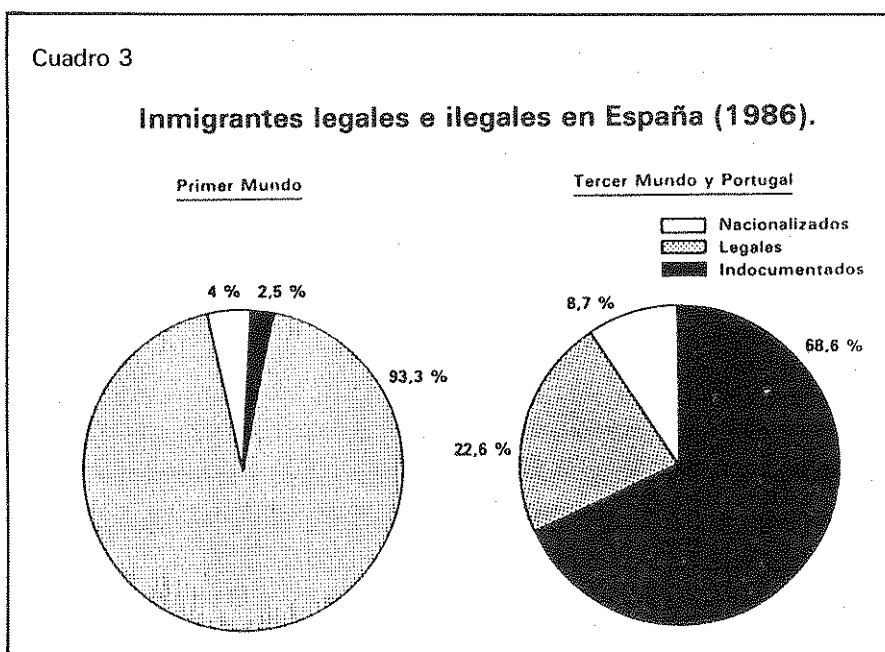
Cuadro 2

Inmigrantes en España,
según procedencia y estatuto legal.
1986



España, país de inmigración

b. Los "inmigrantes asentados", algo menos de la mitad de los extranjeros residentes en España, proceden mayoritariamente del Primer Mundo, gozan de permiso de trabajo y de residencia y poseen un nivel de vida con frecuencia superior a la media española. Cabe destacar que un porcentaje significativo de estos extranjeros, a quienes no se pone ninguna traba legal para estar en España, son técnicos y altos cargos de empresas que acompañan a la penetración de capital que se ha acelerado estos últimos años.



c. Los principales colectivos de inmigración económica proceden de Portugal y de antiguas colonias españolas: norte de Marruecos (protectorado español hasta 1956), Guinea Ecuatorial (independiente en 1968) y América Latina (descolonizada en el siglo XIX). Del conjunto de estos países hacia donde se dirigió de forma casi exclusiva la emigración española durante varios siglos, procede el 80% de los "inmigrantes económicos" asentados en España. En términos comparativos, y con perspectiva histórica, ha sido muchísimo mayor (entre 15 y 20 veces) el flujo de españoles hacia esos países que el que nos ha venido desde ellos. Sin embargo, mientras los españoles —unas veces con violencia y otras de forma pacífica— nos hemos asentado sin problemas en aquellas tierras, la mayoría de ellos están en España jurídicamente ilegalizados y social-

Cuadro 4
Ubicación de los inmigrantes del Tercer Mundo y Portugal
(Incluye nacionalizados, documentados e indocumentados)

	Portugueses	Marroquíes	Centroafricanos	Latinoamericanos	Filipinos	Otros asiáticos	Otros y Apátridas	Total Tercer Mundo y Portugal	% s/Inmigrantes	% s/Espanoles
Madrid	4.000	15.000	9.000	86.000	15.000	17.000	5.000	151.000	28,6	3,2
% Fila	2,6	9,9	5,9	56,9	9,9	11,2	3,3			
Cataluña	2.000	20.000	11.000	51.000	17.000	16.000	5.000	122.000	23,1	2,0
% Fila	1,6	16,4	9,0	41,8	13,9	13,1	4,1			
Asturias, Santander, Euskadi y Navarra	12.000	1.000	3.000	13.000	6.000	2.500	1.000	38.500	7,3	0,9
% Fila	31,2	2,6	7,8	33,7	15,6	6,5	2,6			
Galicia y Castilla-León	42.000	1.000	2.000	8.500	2.000	2.000	1.000	58.500	11,1	1,0
% Fila	71,7	1,7	3,4	14,5	3,4	3,4	1,7			
Aragón, Valencia, Murcia y Baleares	2.000	1.500	7.000	17.000	4.000	6.000	7.000	44.500	8,4	0,7
% Fila	4,5	3,4	15,7	38,2	9,0	13,5	15,7			
Andalucía, Extremadura y Castilla la Mancha	14.000	2.000	2.500	12.500	4.000	4.000	2.000	41.000	7,7	0,4
% Fila	34,1	4,8	6,1	30,5	9,7	9,7	4,8			
Canarias		2.500	5.500	2.000	1.000	7.000		18.000	3,4	1,2
% Fila		13,9	30,5	11,1	5,5	38,9				
Ceuta y Melilla		52.000				1.500		53.500	10,1	34,0
% Fila		97,1				2,8				
TOTAL	76.000	95.000	40.000	190.000	49.000	56.000	21.000	527.000	100 %	1,4
% Fila	14,4	18,0	7,6	36,0	9,3	10,6	4,0			

FUENTE: Estimación propia. Datos de 1986.

España, país de inmigración

mente marginados. A través de los discursos analizados, se puede comprobar que este agravio comparativo lo sienten mucho los inmigrantes de esos países, pero que apenas es percibido por la opinión pública española, que parece haber perdido la memoria histórica.

d. Los trabajos más frecuentes de los inmigrantes del Tercer Mundo y Portugal son el comercio ambulante, el servicio doméstico (como "internas") y el peonaje agrícola e industrial. El paro total afecta a la cuarta parte de los no documentados. De este modo, los inmigrantes económicos suponen una importante reserva de trabajo temporero u ocasional (tareas agrícolas, fases de sobreproducción en determinadas empresas, subcontrata temporal a técnicos o profesionales, etc.) y también para sectores de actividad especialmente explotados en los que resulta difícil encontrar mano de obra autóctona (chicas internas, mineros, etc.).

e. Parece existir una estrecha relación entre la economía sumergida y la existencia de trabajadores no documentados. El llamado "trabajo negro", prohibido oficialmente pero consentido y hasta estimulado por su rentabilidad económica, se ha extendido en muchos países europeos (siguiendo el modelo norteamericano) gracias en parte a los extranjeros clandestinos, quienes, dadas sus características, no pueden hacer nada para reclamar sus derechos. La economía sumergida afecta en España al 65% de los inmigrantes del Tercer Mundo y Portugal...

IV. MAS CLANDESTINOS QUE ANTES

A la hora de hablar de la aplicación de la Ley hemos de distinguir entre los inmigrantes que se encontraban en España con anterioridad a la promulgación de la misma, y los que entraron posteriormente.

1.º En cuanto a los que residían en España con anterioridad a la Ley

Tras su promulgación se concedió un plazo de regularización, tal y como estaba previsto en la cláusula transitoria segunda de la misma Ley, que se extendió en sucesivas prórrogas hasta el 31 de marzo de 1986. Pero esta política de regularización fracasó como ha sido reconocido por la misma Administración:

"Finalizados el 31 de marzo pasado los plazos extraordinarios concedidos para que los ciudadanos extranjeros que se encontraban indocumentados en nuestro

Antonio Martínez Rodrigo

país, pudieran obtener la regularización y documentarse adecuadamente, ante la *menor efectividad de tales medidas respecto a lo previsto...*

"... Por las informaciones previstas y datos obtenidos, se sabe que la mayor dificultad que tienen los extranjeros para conseguir la regularización es la de presentar una documentación adecuada que permita demostrar que han estado ejerciendo una actividad laboral, bien por cuenta propia o ajena, en nuestro país, con anterioridad al 24 de julio de 1985". (Circular 21 de abril 1986. Ministerios de Interior y de Trabajo y Seguridad Social).

Las razones de este fracaso han sido múltiples:

a. La falta de una adecuada campaña informativa, orientada tanto a los inmigrantes, como hacia sus empleadores.

b. Las declaraciones hechas en distintos medios sobre la firmeza con que se iba a aplicar, y las graves sanciones que impondrían a los "ilegales" (detención y expulsión).

c. La campaña de detenciones que en los primeros meses se llevó a cabo, sin respetar el período de regularización. Las condiciones de detención, en lugares inmundos y prohibidos por la Ley. En Madrid, tuvo que intervenir la Junta de Jueces clausurando los calabozos de la Dirección General de Seguridad. Pero se les continuaba deteniendo en ellos o en Carabanchel junto a presos comunes.

El miedo cundió y los inmigrantes no se atrevían a presentarse en comisaría alguna.

d. La falta de la mínima estructura necesaria y de personal preparado que atendiera al inmigrante en el más escrupuloso respeto de sus derechos.

e. La falta de una oficina de información objetiva y exhaustiva de los derechos del extranjero.

f. La falta de datos precisos del colectivo sobre el que se había legislado: no se conocía ni su número, ni sus condiciones de vida, ni su situación laboral, etc. El primer estudio sociológico es el de Caritas Española con posterioridad a la Ley.

g. Porque la patronal no facilitaba los documentos necesarios para la regularización (contrato de trabajo, alta en la S. Social...) Esto era un dato cantado. Se sabía previamente que estando trabajando en la economía sumergida no podrían reunir los requisitos exigidos.

h. El apresuramiento en la aplicación de la Ley (que era un reflejo del apresuramiento con el que se había llevado su discusión en las Cortes por vía de urgencia), traducía la falta de voluntad política por resolver el

España, país de inmigración

problema de raíz, y el consenso y el silencio de las fuerzas políticas ante un tema que es impopular, que reclama un cambio en la política económica española al servicio de los intereses de los más pobres y una educación de actitudes éticas de nuestro pueblo.

Entre tanto, distintas instituciones tratan de hacer ver a la Administración la conveniencia y la necesidad de encontrar dentro de la legalidad vigente una solución al problema.

Pero hasta el 21 de abril de 1986, veintiún días después del cierre del plazo de regularización, no se firma por el Ministerio del Interior y el de Trabajo y Seguridad Social una circular que recogía los criterios expuestos por las Organizaciones No Gubernamentales. Bastaría su simple aplicación para regularizar a más del 90% de los clandestinos, pero esta circular se quiso "interna" y, en principio, no se aplicará más que a los que pudieron presentar la solicitud, aunque no todos van a recibir una respuesta positiva a su petición de documentación.

En el momento actual las Organizaciones No Gubernamentales solicitan la creación de una Comisión Mixta, que tendría como cometido la regularización de los "ilegales" y la unificación de criterios entre los distintos Ministerios implicados a la hora de la aplicación de la Ley.

Si esto no se lleva a cabo, se va a consolidar una inmensa bolsa de pobreza y marginación, que lesionará gravemente la dignidad de las personas y que deteriorará la convivencia.

Hoy son más clandestinos que antes.

2.º Los que entraron con posterioridad a la Ley

Para ellos no hay posibilidad alguna de regularizar su situación. Todo extranjero que quiera venir a España con intención de establecer su residencia y trabajar, tiene que obtener previamente del Consulado español en su país, o en el de su última residencia, un "visado para residencia" y un contrato de trabajo visado por el INEM, a no ser que justifique medios de vida propios.

Se nos puede plantear un problema grave de atención a este colectivo, en el supuesto de que su número aumentara, máxime si no se resuelve con rapidez la regularización de quienes estaban aquí con anterioridad.

Antonio Martínez Rodrigo

V. LA PRESENCIA INMIGRANTE: UNA INTERPELACION A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

La presencia de las migraciones extranjeras en las condiciones a que están sometidas plantea una cuestión fundamental, previa incluso a la salvaguardia de sus derechos y a la conveniencia o inconveniencia económica para nuestro país en el momento actual:

¿Qué tipo de hombre, qué sociedad, qué España queremos construir?

¿Una España encerrada egoístamente sobre sí misma y contribuyendo así a favorecer los conflictos entre pueblos ricos y pobres, o una España abierta al resto de los países y empeñada en la construcción de un orden internacional más justo y en la creación de relaciones de solidaridad entre los diversos pueblos del mundo?

¿Un tipo de hombre y de sociedad insolidarios, dominados por la cultura del tener, competitivos, o un tipo de hombre y de sociedad cuya escala de valores esté presidida por la solidaridad, la participación, la justicia, la libertad, la paz, el reparto equitativo de los bienes culturales y materiales, el respeto a la dignidad del hombre y de los pueblos?

La presencia de los inmigrantes extranjeros nos recuerda nuestro deber de solidaridad con los países del Tercer Mundo de los que provienen la mayoría de ellos. Estamos convencidos de que una política y una determinada actitud frente a la inmigración sólo puede ser justa y humana si se la concibe y practica como un elemento fundamental del diálogo Norte-Sur desde la voluntad política de trabajar por la instauración de un orden internacional más justo y desde el respeto de los derechos fundamentales en todo momento.

Una España empeñada en la construcción de una sociedad solidaria, libre y participativa, y en la creación de un orden internacional que propicie la solidaria repartición de los bienes culturales y materiales entre los pueblos, debería:

* Contribuir al desarrollo del Tercer Mundo, al menos, con el 0,7% del producto interior bruto.

* Manifestar expresamente la voluntad de romper *con el proceso de marginalización*, que ha caracterizado desde siempre la política de inmigración:

— Reconocimiento de los derechos sociolaborales adquiridos y el derecho a la reagrupación familiar sin restricciones.

España, país de inmigración

- Reconocimiento de los valores culturales.
- Garantizar a todo inmigrante el acceso a los servicios sociales básicos: Sanidad, viviendas sociales, becas, formación profesional, comedores escolares, albergues, etc.
- Creación de una Comisión Mixta "Administración-ONG" que defina criterios y cree cauces para la regularización de colectivos.
- Reconocer expresamente el hecho de la inmigración en nuestro país y favorecer e incentivar la inserción y la promoción del Tercer Mundo *asentado ya* en nuestro suelo: las migraciones de los países pobres y de Portugal.

Es posible que se nos tache de utópicos (ya se ha hecho por responsables de la gestión pública) en el momento económico "difícil" que atravesamos, pero nosotros opinamos que el problema del paro, ni se puede ni se ha de resolver a expensas de la inmigración extranjera. Ellos no son la causa del paro. El paro es un mal endémico de la economía española, que mientras crece hace 20 años en un 8% en la dimensión económica, sólo creaba un 0,7% de puestos de trabajo.

También creemos en la utopía de que puede ser superada la tesis, dominante durante los últimos años en los países desarrollados, que define las migraciones como un instrumento regulador de la mano de obra necesaria al servicio de cualquier coyuntura económica.

Pues pensamos que, más allá del día a día, que impone "el pragmatismo realista" hoy, y más allá de la racionalidad meramente económica que ayer puso en marcha el fenómeno migratorio moderno, es posible la inserción en nuestra sociedad del inmigrante, que en modo alguno pide privilegios, sino que se le conceda la posibilidad de trabajar con nosotros por un futuro prometedor para todos.

Y si de utopía se trata, hoy más que nada es necesario recuperar y reconstruir la utopía como respuesta al pragmatismo que nos rodea y como alternativa al nacionalismo egoísta, consumista, insolidario y empobrecedor.

Somos conscientes de que nos encontramos ante una crisis global del modelo de sociedad, del modelo de desarrollo y del modelo de convivencia. Una crisis que trastoca "gran parte de los valores, de las certezas y de las instituciones sobre los que se apoya la sociedad industrial. Sociedad industrial que ha utilizado las migraciones como elemento posibilitador de las mutaciones y del acceso a las nuevas tecnologías".

Y desde estas convicciones quisiéramos formular también por nuestra parte unas preguntas:

Antonio Martínez Rodrigo

¿Qué es en realidad más ilusorio, buscar la utopía de lo que debería ser una política de las migraciones fundada en la necesidad de un orden internacional nuevo, solidario realmente, o empeñarnos en que es bueno y humano lo que en la vida cotidiana resulta ser angustioso, inhumano o marginalizador?

¿Qué es más ilusorio, buscar la utopía del respeto de los derechos adquiridos del obrero inmigrante o prodigarnos en declaraciones "formales" de los derechos universales?

¿Qué es más ilusorio, buscar la inserción válida del inmigrante o perdernos en catálogos de derechos personales, democráticos y sociales, cuando una práctica interesada, nacionalista y miope, los vacía de consecuencia eficaz por la marginalización y la expulsión del Tercer Mundo ya asentado entre nosotros, cuando el hambre sigue su propio camino en esos pueblos?

¿Qué es más ilusorio, creer en la utopía del reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre migrante y en la riqueza que supone el pluralismo de valores y de culturas, o el realismo de quien acepta como bueno o malo, lo que se nos da definido por el monopolio de interpretaciones de la realidad desde unas estructuras económicas que hasta ahora sólo han servido para negar los intereses de los pobres y acrecentar la desigualdad y la dependencia de los pueblos subdesarrollados?

La Europa de los seis, de los años sesenta, *utilizó con buena conciencia a la inmigración extranjera* como un instrumento al servicio de su expansión hacia las nuevas tecnologías, porque se decía a sí misma que convertía en obreros a los parados del Tercer Mundo, cuando los utilizaba como resorte regulador de la mano de obra barata que necesitaba. La Europa de los años 70 y 80 (la de los 10 y los 12), en la medida que va consiguiendo su reconversión industrial se recuerda a sí misma —tomando como pretexto el problema del paro— que un inmigrante no podía ser otra cosa que mano de obra interina, dispuesta a convertirse en parado indemnizado, para no reconocer que de nuevo los *utilizaba exportando paro al Tercer Mundo*.

El realismo económico *impuso a 10 millones de españoles*, en la España del desarrollo, el abandono del campo (la España pobre) por la ciudad (la España rica) y, a casi tres millones más de españoles, el emigrar. Hoy al cabo de veinte años habría que preguntarse: ¿Era de verdad tan "realista" y necesario aquel sufrimiento? ¿No implicaba con toda su pretendida objetividad científica el servicio a unos intereses y planes futuros de España que resultaron no ser los nuestros?

España, país de inmigración

Ese mismo realismo económico *puede imponernos hoy* el pensar que, en un proyecto progresista, los intereses de España reclaman el prescindir del inmigrante extranjero.

Se ha dicho que la Ley de Extranjería refleja la opinión más difundida entre los españoles. Si es así, quisiera decirles a los obreros españoles, a sus organizaciones de clase y a la clase media española en general:

1.º Que estamos muy lejos de resolver el problema de los ocho millones y medio de pobres en España. El echar a medio millón de pobres inmigrantes no es la solución. Dudo que un obrero, una organización sindical o cualquier otra institución que rechace y margine como rival al obrero inmigrante, sea capaz de arriesgar en la defensa del derecho al trabajo de todo español en paro y buscar una salida solidaria a los problemas del presente.

2.º Si no tomamos conciencia de las posibilidades de cambio más allá de los intereses individuales, de grupo o nacionalistas, y más allá del día a día, el futuro que nos prometen no será mejor que el presente. Y el presente es "fruto de aquellos intereses y planes, que en su momento se cuidaron de tener *sus* utopías y consiguieron precisamente este presente a su favor. Claro que ahora necesitan menos de la utopía".

3.º Abordar el paro desde el ángulo de las migraciones, o querer resolver el problema de las migraciones desde el paro es falsear la realidad. El paro en España es un mal endémico de nuestra economía, como ya hemos indicado.

Creemos que no caben concesiones sobre lo que debe ser el reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre inmigrante y su familia frente a la incoherencia que en las sociedades occidentales lleva a "simultanear la afirmación pública de los derechos fundamentales del hombre y las mil excusas que encuentran para no tener que ceder nada a la minorías, sujetos de esos derechos".